

Ministerio de Economía  
Santiago del Estero

**DECRETO N° 836.**

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2018.

**VISTO:**

El Artículo 204° y 210° Inc. o) de la Ley N° 6792 y sus modificaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que la H.C.D. delega al Poder Ejecutivo la facultad de modificar el importe del mínimo no imponible de acuerdo a la política tributaria general que se establezca;

Que se entiende procedente se incremente el importe del mínimo no imponible para los profesionales encuadrados en el Art. 204°, la suma de \$9.800,00 (Pesos Nueve Mil Ochocientos) por mes, que actualmente se encuentra en \$7.500,00 (Pesos Siete Mil Quinientos), a efectos de mantener en moneda estable la decisión adoptada en diciembre del 2.011, plasmada en el Artículo 26° de la Ley N° 7.051 (que modifica el Código Fiscal de la Provincia);

Que se han pronunciado los estamentos técnicos y legales de la D.G.R. y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, servicios que coinciden en sus apreciaciones de viabilidad y procedencia, sugiriendo impulsar el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.** Fíjase un mínimo no imponible mensual, no acumulativo, de \$9.800,00 (Pesos Nueve Mil Ochocientos) para los Profesionales que no estuvieren organizados bajo cualquier forma asociativa de empresa, previsto en el Artículo 204° de la Ley N° 6792 y sus modificatorias.

**ARTICULO 2°.** Fíjese el importe establecido en el Art. 210° Inc. o), en Pesos Nueve Mil Ochocientos (\$9.800,00) por mes.

**ARTICULO 3°.** El presente Decreto tendrá vigencia desde el 01 de Marzo de 2018.

**ARTICULO 4°.** Facúltese a la Dirección General de Rentas para reglamentar las normas contenidas en el presente.

**ARTICULO 5°.** Comuníquese, publíquese y dese al Boletín. Cúrsese de la Dirección General de Rentas a sus efectos. Cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora – Gobernador - Santiago del Estero  
Elías Miguel Suarez – Jefe de Gabinete – Gobierno de Santiago del Estero  
C.P.N. Atilio Chara – Ministro de Economía – Santiago del Estero